



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

692-18

14 6 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 12.515/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Paula Belén JORGE, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. JORGE registra inscripción para el cursado de "Dietoterapia Pediátrica", asignatura correspondiente al cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la alumna atraviesa un embarazo de riesgo, por lo que se le recomienda no viajar (al ser oriunda de la provincia de Jujuy), según certificado médico (fs. 02)

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 265/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/18 del 02/10/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Paula Belén JORGE, L.U. N° 611.278, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 14 de setiembre de 2.018, y hasta el 29 de octubre de 2.018, por estar atravesando un embarazo en riesgo.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docente de la asignatura "Dietoterapia Pediátrica", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa